Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

ORDINARIO N° 682/2020

ANT: Resolución Exenta N°802 (MMA) del 21 de agosto de 2020.

MAT: Solicita designar representante para Comité Operativo en el marco del proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía Quintero-Puchuncaví.

Viña del Mar, 18 de diciembre de 2020.

DE : M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio, a través de la Resolución Exenta N°802, de 21 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 2020, al proceso de elaboración del Anteproyecto de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministerio del Medio Ambiente es el llamado a crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afines. Dichos comités estarán constituidos por representantes de los ministerios, servicios públicos y demás organismos del Estado competentes en la materia a normar. Tales representantes serán designados por el Ministerio del Medio Ambiente a propuesta de los organismos públicos respectivos.

En virtud de lo anterior, agradeceré a usted **proponer un representante titular y un suplente de su servicio para la conformación del mencionado Comité Operativo**, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono para facilitar la coordinación futura.

Ruego a usted enviar la información solicitada, **a más tardar el día 8 de enero de 2021**, a través de oficio dirigido a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso y vía correo electrónico al profesional Sandro Araneda Repossi saraneda@mma.gob.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
V REGIÓN

M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

MVGM/SAR/FHD

Distribución:
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- I. Municipalidad de Quintero.
- I. Municipalidad de Puchuncaví.
- SEREMI de Economía, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Energía, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Agricultura, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Salud, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Minería, Región de Valparaíso.
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Oficina Regional Valparaíso.
- SUBPESCA.
- SERNAPESCA, Región de Valparaíso.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Valparaíso.
- Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Valparaíso.
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.
- DIRECTEMAR.
- Gobernación Marítima de Valparaíso.
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Valparaíso.

C.c.:

- Archivo SEREMI Medio Ambiente Región de Valparaíso.
- Depto. de Ecosistemas Acuáticos, Ministerio del Medio Ambiente.